



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y  
CINCO.

Don Felipe Por La Gracia De Dios Rey de  
Castilla de Leon de Aragon de Cerdeña de Sicilia de Cerueles  
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valen  
cia de Galicia de Mallorca de Sevilla &c. Administrador  
perpetuo de la orden y cavalleria de sant<sup>o</sup> y  
ant<sup>o</sup> app = En vos el licen Pedro fernandez Patino  
Religioso de la dha orden Vicario de la villa de cara  
uaca laued, que por parte de dha villa se venia al  
nro con<sup>o</sup> de las ordenes el testim<sup>o</sup> del A<sup>h</sup>onor sy =  
Dines Lopez perez seriuano del Reyno tenor publico  
Mayor del Ayuntamiento de la villa de carauaca &c  
de ella, doy fee que en el que tubo el Concejo Justicia  
y Ayuntamiento de esta villa, en ocho de este dho mes y año  
se hizo un acuerdo y proposicion de A<sup>h</sup>onor siguiente =  
El señor A<sup>h</sup>onoral Lopez Munoz = Dijo que como comita  
rio de esta villa, para lo tocante al censo que la fabrica  
del templo de la santissima Cruz tiene contra el señor  
Marq<sup>o</sup> de espinardo de siete mill ducados de principal

El

